

Consultas Realizadas

Licitación 435327 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 2

Consulta 1 - /*Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, en la sección de Datos de la Convocatoria en el SICP, dentro del apartado Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>“Fecha de Publicación: 27-09-2023 - 20:14” “Fecha Límite de Consultas: viernes, 29 de septiembre de 2023 - 08:00” (Feriado Nacional) “Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 3 de octubre de 2023 - 08:00”</p> <p>Solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de consultas y de entrega de ofertas contados a partir de la fecha definida inicialmente, de manera a que todos los potenciales oferentes puedan contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado y a las necesidades de la convocante. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Favor considerar también que, entre la fecha de publicación del llamado y la fecha límite de consultas, se cuenta con menos de 72hs hábiles para el análisis del Pliego de Bases y Condiciones y las condiciones y requisitos establecidos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2023
<p>En base a la consulta de vuestra empresa, esta convocante manifiesta que en cuanto a los plazos para el tope de consulta, entrega de ofertas y apertura de ofertas, esta convocante manifiesta que se respalda en lo que la Ley y el Decreto reglamentario permite y habilita para los plazos en las diferentes modalidades, en este caso para una Contratación Directa, y argumentado por medio del sistema Integrado, el plazo publicado se refleja a lo que dicta el Art 34 de la Ley 2051/03, y el Art 78 - Disposición General, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario 2992/19, que para lo que respecta a plazos para consultas, son contados como días corridos, no así días hábiles, además de que aun así se recibió la presente consulta de referencia de quien lo manifiesta, es decir, la convocante se adecua y ajusta a lo que tanto la normativa como el SICP permite, y además que el pedido de 15 días de prórroga resulta inviable y perjudicial para la unidad solicitante considerando los plazos para el Plan Financiero disponible y la necesidad de quien requiere de los bienes, por otra parte, referente a la mención del Art. 45 de la Ley 7021/22, de "De Suministros y Contrataciones Públicas", aclaramos que se encuentra vigente la Circular 08/23 del portal de la DNCP, en donde dispone y aclara que durante el Ejercicio Fiscal vigente 2023 "para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo xl de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación", y que recién para el Ejercicio Fiscal 2024 entrara en vigencia la aplicación de la mencionada Ley de suministros Públicos 7021. Cabe aclarar que esta convocante no efectúa los procesos con los plazos y requisitos a modo de limitar a participantes, sino meramente rigiéndose en lo que la normativa permite y publica, además de ser un bien ya calendarizado y necesario a ser operado y utilizado, a modo de así como manifiestan su interés en participar al administrador del presupuesto contar bajo las mejores condiciones de costo y calidad de los bienes eventualmente a ser adquiridos.</p>		

Consulta 2 - Ítem 2: Procesador para computadoras

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>En la Página del SICP, dentro del ítem número 2 (dos) se solicita: "Ítem 2: Procesador para computadoras"</p> <p>Sin embargo en el pliego de bases y condiciones en la sección de Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, las especificaciones técnicas solicitadas para el procesador corresponden a una computadora de escritorio tipo 3 - básica.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante aclarar si lo que se requiere para el presente llamado es solo el Procesador para computadoras o la Computadora de escritorio completa, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2023
<p>En base a la consulta esta convocante aclara que así como se visualiza en el SICP en la lista de ítem, descripción del llamado, como también en el PBC en EETT, lo que se solicita es Procesador para computadoras, que está enlazado con el Código de Contratación nivel 5 coordinado.</p>		

Consulta 3 - Para el ítem 3 Escaner. Especificaciones - Alimentador

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
<p>Solicitan: Capacidad: 100 hojas estándar.</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante que puedan aceptar equipos con alimentador de capacidad 50 hojas, teniendo en cuenta que la mayoría de los equipos del porte solicitado poseen capacidades de 50 hojas, ya que al momento de utilizarlos generalmente son suficientes para sesiones de escaneos de a 50 hojas ya que el mismo posee una excelente velocidad de escaneo. Así también la convocante podrá dar mayor participación a las diferentes marcas y modelos, ya que en esta línea de equipos y rango de precios no están disponibles en la mayoría de los fabricantes la capacidad de hojas solicitadas, además este punto no afecta el rendimiento o velocidad del mismo, favor tener en cuenta estos argumentos y analizar la sugerencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>En base a la consulta de referencia por parte de vuestra empresa, esta convocante realizará un análisis técnico del área requerente y si toma las consideraciones a partir de los argumentos de la consulta procederá a una eventual adenda modificatoria, o bien justificar debidamente el motivo de la actual Especificación Técnica.</p>		

Consulta 4 - Para el ítem 3 Escáner. Especificaciones – Fuente.

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
<p>Solicitan: Energía: Fuente de 24V.</p> <p>Amablemente solicitamos que el requerimiento de fuente de 24V pueda ser de carácter opcional, teniendo en cuenta que es una característica muy específica y que no todos los fabricantes poseen una fuente así, cada fabricante posee una fuente o conexión de corriente diferente de acuerdo a su modelo de equipo, además esta no es una característica de rendimiento ni funcionamiento, por lo que no es técnicamente necesario incluir. Sugerimos amablemente definir como opcional o bien vía adenda indicar que serán aceptadas fuentes o tipos de conexión eléctrica de acuerdo a cada fabricante. De manera a no limitar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>En base a la consulta de referencia por parte de su empresa, esta convocante realizará un análisis técnico del área requirente y si toma las consideraciones a partir de los argumentos de la consulta procederá a una eventual adenda modificatoria, o bien justificar debidamente el motivo de la Especificación Técnica actual.</p>		

Consulta 5 - Para el ítem 3 Escaner. Especificaciones - Plan de entrega de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
<p>Se solicita lo siguiente: "5 (cinco) días hábiles."</p> <p>Solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega a 30 (treinta) días hábiles al menos para el ítem 3 de escaner, ya que actualmente el periodo de fabricación de las grandes marcas se ha extendido, por el faltante de ciertos componentes principales a nivel mundial, atendiendo a la situación provocada por la pandemia del Covid - 19 a nivel mundial, de mantenerse el requerimiento mencionado, la convocante estaría limitando la participación de posibles oferentes y diferentes marcas y modelos, además de limitar la posibilidad de la convocante de obtener los mejores precios de mercado. Así también este tipo de escaner normalmente no está disponible en stock en los distribuidores autorizados ya que son importados a pedido, favor considerar esta situación y analizar la extensión del plazo de entrega.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>Con respecto a la consulta, la convocante aclara y justifica los plazos considerando los antecedentes similares en adquisición de equipos Informáticos y similares y que en gran medida los adjudicados se ajustaron y respondieron al plan de entrega en los plazos, y que a 3 años de la pandemia todas las importaciones al día de hoy se han normalizado en gran medida demostrado en contratos del presente ejercicio como así también de anteriores etapas ejercicios, los 5 días Hábiles además, resultan prudente y necesarios, que en base a una necesidad inmediata del área requirente están en atrasos de trabajos de digitalización para el equipo disponible, y que custodiando el presupuesto aprobado que aun se dispone, supeditado por el Ministerio de Economía y Finanzas se pretende invertir en tiempo útil, con las planificaciones previstas en ese periodo de tiempo, desde la apertura de ofertas hasta la entrega final del bien pasarían unos 45 días calendarios aproximadamente. Es por tal motivo de los plazos para el plan de entrega, y no así con la intención de limitar la participación de potenciales oferentes como suelen describir en las diferentes consultas.</p>		

Consulta 6 - Para el ítem 3 Escáner. Especificaciones – sistemas operativos.

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
<p>Solicitan: S.O. Compatibilidad: Windows 10, 8, 7, 7 x64, Vista, Vista x64, XP. Sin driver adicional o parches. La compatibilidad requerida puede limitarse a: Windows 11, 10, 8, 7, Vista y Xp (para x32 y x64). En la Institución se cuentan con equipos con procesadores x32 y x64, con los diferentes sistemas operativos, por lo cual el equipo ofertado debe ser compatible con cualquiera de los detallados.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar que sistema operativo posee la PC a la cual va ser asignado el escáner o en todo caso aclarar que ante cualquier inconveniente con los drivers o la compatibilidad con el equipo no sea responsabilidad del oferente. Este pedido es teniendo en cuenta que Microsoft es el que ya no da soporte a sistemas operativos antiguos como por ejemplo XP o vista, por lo que cualquier inconveniente no sería problema del escáner ofertado sino del sistema operativo desfasado que posee la PC. Por lo que solicitamos se aclare que de presentarse algún inconveniente la convocante deberá proceder a cambiar el equipo o sistema operativo para poder utilizar el escáner.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>En base a la consulta de referencia por parte de su empresa, esta convocante realizará un análisis técnico del área requirente y si toma las consideraciones a partir de los argumentos de la consulta procederá a una eventual adenda modificatoria, o bien justificar debidamente el motivo de la Especificación Técnica actual.</p>		